



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

En virtud de la Resolución del Director núm. 2024-004592, de 7 de marzo, el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo procede a personarse en forma y acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo - Procedimiento Abreviado 64 /2024 sección B, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo, instado por D. JOSE LUIS ARRANZ PRIETO, contra la resolución del Director del OAPGT núm. 2023-081931, de 28 de noviembre, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto frente al expediente Sancionador de Tráfico número 6885/2023, del vehículo con matrícula 5325DBT, del municipio de Mérida.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y se emplaza a las personas a cuyo favor se deriven derechos de la resolución impugnada y a quienes tengan interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho conviniere.

En Toledo, a 8 de marzo de 2024.- El Secretario-Delegado del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, Fernando Jiménez Monroy.

Nº. I.-1267